

EN CONCON, 27 JUN 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan, del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord N° 139 de fecha 09.06.2023 solicitando trato directo para la contratación de Tasador, para realizar tasación de inmuebles información necesaria para licitación de seguros.
- H. Disponibilidad presupuestaria N 734 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 1.500.000 imputados a la cuenta 22 11 999 001 denominada **OTROS FONDOS PROPIOS GESTION INTERNA**.
- I. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de JUNIO del 2023 \$ 63.263 x 100 = \$ 6.326.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargada Abastecimiento	2	8.734	17.468
Aprobación de solicitud	Director DAF (S)	1	18.734	18.734
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	10.200	10.200
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14.321	14.321
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Evaluación	Director Secplac Director de DAF Encargada de Adquisiciones	2 2 2	18.734 17.465 14.321	37.468 34.930 28.642
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	10.200	20.400
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	10.200	10.200
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	14.321	14.321
			<b>TOTAL</b>	<b>288.284</b>

Valor desproporcionado para la adquisición de Tasador, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 19,22% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2023, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

Que **MARCELO GONZALEZ ASTENGO**, ha prestado el servicio de tasador al municipio en licitaciones de seguros anteriores, por lo que cuenta con la información necesaria para realizar este servicio, se resuelve:

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **MARCELO ALEXIS GONZALEZ ASTENGO**, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 1.500.000, por el servicio de tasación de inmuebles municipales, información relevante para Licitación Pública de Seguros.

**2.- EMÍTANSE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- IMPÚTESE**, el monto de \$ 1.500.000 a la cuenta 22 11 999 001 denominada **OTROS FONDOS PROPIOS GESTION INTERNA**.

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/EM/VSE/vcf  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VIALOBOS

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

16 JUL 2023

RECIBIDO HORA: